

M.J.S.

No puede ocultarse a Vd. quela obra dela nueva Parroquia de esa Villa se halla suspendida, no precisamente por orden de mi Provisor, sino, porq; habiendose reformado en algunas de sus partes en el ultimo reconocim. q. se hizo de órn. del Sup. Consejo de Castilla se remitieron a él los planes y diligencias q. se practicaron, y se halla pendiente su determinacion, sin que hasta q. se verifique pueda continuarse dha. obra.

De aqui ha procedido la suspension dela entrega de los dos mil ducados anuales señalados por dho. Sup^{mo} Tribunal p.^a la referida obra; pero inmediatam. q. se determine su continuacion hare se apronte dha. cantidad, siendo lo unico q. que tengo arbitrio en este asunto.

En todos deseo complacerá
Vd.; y ruego a Ntro. Señor le quie. m.P.D. Murcia y Eneno
26 de 1796.

17 de VJ. su at^{to} seg. sexr. or

Diccionario Obispo de Cartagena

M.J.S. Justicia y Ayuntamiento
de la villa de Yecla

